



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 24 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 15.223-DNM-04 del registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2270/04, se creó la Residencia Escolar Mixta de Choele Choel destinada a alumnos de Nivel Medio y de Nivel Superior.

Que por la misma Resolución se aprobó la Planta Funcional de la mencionada Residencia Escolar Mixta, en la que se encuentra incluido el cargo de Coordinador Docente para los alumnos de Nivel Superior.

Que mediante Resolución 2475/05 se determina el equivalente de horas para el cargo y las funciones del Coordinador Docente.

Que a partir de las necesidades actuales de la Residencia y del Nivel Superior se hace necesario crear un segundo cargo de Coordinador Docente que atienda las demandas de los alumnos durante los fines de semana, feriados, feriados puentes y días de espacios institucionales, suspensión de actividades por condiciones climáticas, etc.

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR a partir de la presente en la Residencia Escolar Mixta de Choele Choel, el cargo que a continuación se detalla:

- Un cargo de Coordinar Docente – ID 9 - Vacante Creación Resolución N° 2270/04

ARTICULO 2°.- DEROGAR el Artículo 1° de la Resolución N° 2475/05.-

ARTICULO 3°.- CREAR a partir de la presente en la Residencia Escolar Mixta de Choele Choel, los cargos que a continuación se detallan:

- Dos (2) cargos de Coordinar Docente

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los cargos de Coordinador Docente de la Residencia Escolar Mixta de Choele Choel, serán equivalente a un cargo de Profesor Dedicación Semi – Exclusiva – 15 horas cátedra terciarias.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente lo determinado en el Artículo 3° de la presente resolución .-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General al Consejo Valle Medio I, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Choele Choel, por su intermedio a los establecimientos y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1490

Mónica Esther SILVA
Presidenta